



VISTO: El Expediente N°039/21, por el cual la Secretaría Académica eleva solicitud de rectificación de la Resolución N°195/15 del Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD N°195/15 acepta la renuncia del Docente Guillermo Hugo De Hoyos al cargo ASD-3 regular, correspondiente al Departamento “Salud Colectiva”, Área “Salud Comunitaria”, Orientación “Atención Primaria de la Salud”, a partir del 01 de septiembre de 2015, y no fue elevada al Consejo Superior;

Que corresponde que los cargos regulares sean avalados por el Consejo Directivo y elevados al Consejo Superior para su tratamiento;

Que el Docente no percibe los haberes del mencionado cargo porque tiene un Stop presupuestario desde el 01 de septiembre de 2015, según lo informado por Memo N°44/21 de Recursos Humanos;

Que es necesario regularizar la presente situación y efectivizar la carga de la renuncia al sistema Mapuche con la respectiva Ordenanza emitida por el Consejo Superior;

Que el informe TKD N°8821/15 correspondiente a la renuncia está sujeto a la habilitación y cargo de los datos del Docente durante el período 2015;

Que la Secretaría Académica de la FaCiMed solicitó, mediante nota con fecha 18 de marzo de 2021, que se rectifique dicha Resolución y se eleve el trámite al Consejo Superior;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que, en la Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2021, el Consejo Directivo trató y aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE RESUELVE:**

ARTICULO 1°: **Rectificar** la Resolución N°195/15 del Consejo Directivo y avalar la renuncia del Docente Guillermo Hugo de Hoyos, DNI 13.404.043, Legajo N°55.626, al cargo regular de Asistente de Docencia con Dedicación Simple (ASD-3), rentado, correspondiente al Departamento “Salud Colectiva”, Área “Salud Comunitaria”, Orientación “Atención Primaria de la Salud”, a partir del 01 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2°: **Solicitar** al Consejo Superior la aceptación de la renuncia mencionada *ut supra*.



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N°
CIPOLLETTI,

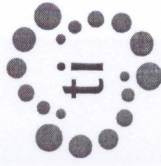
0045
21 ABR 2021

ARTÍCULO 3°: Incorporar como anexo de la presente Resolución el TKD N°8821/15.

ARTÍCULO 4°: Desafectar el gasto al Ejercicio 2015; Programa 27; Actividad 01, Dependencia 27-0,
Facultad de Ciencias Médicas -Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



RESOLUCIO. N° **0045**
CIPOLLETTI, 21 ABR 2021
ANEXO I



Informe TKD #8821/2015 de FAME

Id	Programa	Porc.	Ap. y Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Dias Lic	Estado	Costo
28977	FRH en Cs. Médicas	100%	DE HOYOS, GUILLERMO HUGO	55626	JTP1	ASD3	R	27/11/2003	01/09/2015	SALUD COLECTIVA	SALUD COMUNITARIA	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (727/12)	0	B	26.691,24
														B:01/09/2015	26.691,24
														(*)SUBTOTAL:	26.691,24
														TOTAL:	26.691,24

(*)FRH en Cs. Médicas Programa: 27 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 027 SubDependencia: 000 SubSubDependencia:000 Fuente: 11

Prof. MIGUELA. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE